

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

Hallándose vacante una plaza de Subdirector de segunda clase de Establecimiento penal, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, y correspondiendo proveerla con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886, en turno de *mérito*; esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 16 del expresado Real decreto, publica la presente convocatoria al concurso de *mérito* de que se trata, con el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, para la admisión de solicitudes y demás documentos mencionados en el párrafo tercero, art. 12 del referido Real decreto de 13 de Diciembre de 1886.

Madrid 19 de Noviembre de 1888.
El Subsecretario, Fermín Calbetón.

(Gaceta del 21 de Octubre)

ANUNCIOS OFICIALES

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de TIVISA durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Día 1.º de Enero.—Sesión ordinaria.—Con arreglo á lo prevenido en la ley electoral del Senado, el Ayuntamiento acordó la exposición al público de las listas electorales de Compromisarios para Senadores.

Se dió lectura y fué aprobada la cuenta de Agencias del 2.º semestre presentada por D. Miguel Artal.

Visto el plano y memoria del proyecto de apertura de la calle del Caracol, se acordó se exponga

al público por espacio de veinte días y se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento del vecindario, á fin de que pueda ser examinado y puedan producirse las reclamaciones que se consideren justas.

Se entregó á la Comisión de presupuestos los antecedentes para la confección del proyecto del adicional de 1887 á 1888.

Día 8.—Examinado por la Corporación el proyecto de presupuesto adicional presentado por la Comisión para su refundición al de 1887 á 88, y estimándole conforme y arreglado á las disposiciones vigentes se acuerda su fijación al público por quince días, con arreglo á la ley Municipal.

Presentadas las cuentas generales del presupuesto del ejercicio económico de 1886 á 1887, y visto el informe emitido por el Sr. Regidor Sindico y examinadas detenidamente por la Corporación, acordó aprobarlas por unanimidad fijando los totales del cargo y data en la forma que se hallan redactadas, exponiéndolas al público para ser examinadas á fin de ser sometidas al examen y discusión de la Junta municipal.

Fueron examinadas y merecieron la aprobación del Ayuntamiento las cuentas del material de las Escuelas públicas de niñas de la Serra y Darmós, correspondiente al año económico de 1886 á 1887.

Dióse cuenta por el Recaudador de Contribuciones D. José M.º Brull Madico, de que se había procedido á la liquidación del 2.º trimestre con el Banco de España, quedando enterado el Ayuntamiento de su resultado.

A consecuencia de no haberse presentado á practicar la liquidación D. Juan Rojals Hurtado del tiempo que estuvo á su cargo la Recaudación de Contribuciones á pesar de haber sido requerido para ello se acordó se practique por oficio, á fin de que en su día se proceda contra el mismo por la vía ejecutiva de apremio por hallarse comprendido como segundo contribuyente.

Resultando de la liquidación practicada de oficio contra D. José Gich Marull, ex-Depositario municipal, y visto el acuerdo adoptado en 3 de Noviembre último, y trascur-

rrido con exceso el plazo que se le señaló para que hiciera entrega de la existencia en caja al Depositario D. Rafael Cedó Pallisé, por unanimidad se acordó que sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera caberle por la falta de cumplimiento en dicho servicio, se proceda inmediatamente á la práctica de las diligencias ejecutivas de apremio con arreglo á lo prevenido en la instrucción del procedimiento ejecutivo.

Se acordó la recomposición del camino vecinal que empalma con la carretera de Mora la Nueva al Hospitalét, desde el portal vell al empalme y arreglar convenientemente la entrada de la población.

Día 8.—Extraordinaria.—Se reunió el Ayuntamiento para la formación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de 1888, acordando su rectificación el día 29 del actual.

Día 15.—Ordinaria.—Fué admitida la dimisión presentada por el Recaudador municipal D. Antonio Penna Pentinat, y se aprobó la cuenta de recaudación presentada por el mismo.

Por el Recaudador de Contribuciones D. José M.º Brull Madico, fué presentada la escritura de fianza otorgada por el mismo y el Ayuntamiento acordó se archive en unión de los documentos de recaudación.

Dióse lectura de una instancia suscrita por D. José Gich Marull, reclamando se esclarezca el acuerdo de 3 de Noviembre y que se le admita en las cuentas de Depositario un recibo de 5.000 pesetas que dice entregó al Alcalde y Secretario, que fueron de esta villa en 1883, y que en caso de no acceder á ello interpone recurso de alzada para ante el Sr. Gobernador civil de la provincia. El Ayuntamiento en vista de que el escrito presentado además de hallarse redactado de una manera impropia tiende á perjudicar los intereses comunales por unanimidad acordó que habiendo ganado carácter ejecutivo el acuerdo de 3 de Noviembre por no haberse interpuesto el recurso que establece el art. 171, y entablado en la forma prevenida por el 140 de la ley Municipal vigente desestimar dicho escrito por impropio y extemporáneo.

Se acordó pase á deliberación de la Junta municipal la petición formulada por D. Antonio Borrás y Madico, referente á un anticipo que efectuó á favor del Municipio por los gastos de formación de amillaramiento.

Día 22.—Dióse lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de 20 del actual, trasladando otra del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, concediendo licencia al Maestro de esta villa D. Manuel Ballesté, para cursar los estudios del 4.º año en la Normal de Barcelona, proponiendo como suplente á D. Ramón José Alaix.

Recibida la Caja de hierro para guardar caudales, fueron colocados los fondos municipales en la misma, quedando en poder del Alcalde, Interventor y Depositario las llaves respectivas.

Se acordó anunciar la vacante del cargo de recaudador municipal, que se proveerá en la sesión próxima.

Día 29.—Fué examinada y aprobada la cuenta del material de la Escuela de niños de la Aldea de la Serra, perteneciente al año 1886 á 1887.

Dióse lectura de dos instancias suscritas por D. Antonio Brú Cabré y D. José M.º Brull Madico, solicitando el cargo de Recaudador municipal, acordando la Corporación dejar dicho asunto hasta la sesión extraordinaria del día 5 de Febrero al objeto de vencer ciertos inconvenientes que imposibilitaban tomar acuerdo definitivo.

Se acordó á propuesta del señor Presidente el nombramiento de un perito que en unión de la Comisión de obras examinen el pórtico propiedad de D. José Ramón Borrás, situado en la calle del Plano para su expropiación.

Se ordenó al Comisionado D. Juan M.º Martínez, proceda inmediatamente á la práctica de las diligencias ejecutivas de apremio contra D. José Gich Marull, por no haber este ingresado la suma que resulta alcanzada en la liquidación que se practicó al cesar en el cargo de Depositario.

Día 29.—Extraordinaria.—Con asistencia de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual, el

Ayuntamiento procedió á la rectificación y cierre definitivo de las listas.

Día 31.—Con arreglo á lo prevenido en el art. 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, el Ayuntamiento examinó y acordó su fijación al público de las listas electorales para Concejales, durante la primera quincena del próximo mes de Febrero, al objeto de que sean examinadas y puedan producirse las reclamaciones de inclusión y exclusión que se estimasen oportunas.

Día 5 de Febrero.—Ordinaria.—Visto el informe emitido por la Comisión de obras y de acuerdo con la Junta municipal, se acordó el derribo del portigo propiedad de D. José Ramón Borrás, expropiándole por la cantidad de 425 pesetas que deberán satisfacerse del presupuesto que se confeccione de 1888 á 1889.

No habiéndose presentado reclamación alguna al proyecto de apertura de la calle del Caracol, durante el tiempo que ha permanecido expuesto al público, se acordó pase el expediente á informe de la Comisión de obras.

Se interesó á la Comisión de presupuestos, presente el proyecto del ordinario para 1888 á 1889.

No habiéndose presentado reclamación alguna á las listas de Compromisarios para Senadores durante su exposición al público, se acuerda que en los primeros días del mes de Marzo se publiquen las listas ultimadas conforme á lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral del Senado.

Día 5.—Extraordinaria.—Fue nombrado Recaudador municipal D. Antonio Brú Cabré.

Día 11.—En virtud de lo dispuesto en el art. 54 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, procedió el Ayuntamiento al cierre definitivo del alistamiento de los mozos concurrentes al actual reemplazo.

Día 12.—Se reunió el Ayuntamiento y á presencia de los interesados se procedió al acto del llamamiento y declaración de soldados del reemplazo actual y revisó las excepciones de los tres reemplazos siguientes.

Día 17.—Se acordó señalar la línea de edificación de la casa que posee en la calle del Plano el propietario D. Celestino Riba Alerany, previo informe de la Comisión de obras.

Día 19.—Ordinaria.—Se acordó satisfacer 34 pesetas 16 céntimos á la Caja del batallón Depósito de Tarragona por estancias de Hospital causadas por mozos en observación.

En cumplimiento á una comunicación del Sr. Gobernador civil de 10 del actual, se informó el recurso entablado por D. José Gich Marull contra el acuerdo del Municipio de 3 de Noviembre de 1887.

Fue aprobada la distribución de fondos del presupuesto correspondiente al mes de Enero.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comisión de obras al proyecto de apertura de la calle del Caracol, se procedió á su discusión acordándose que por la presidencia se proceda á la celebración de una entrevista con el propietario D. José Burata Domenech á fin de tratar de la expropiación de la casa que ha de ser objeto de la apertura.

Se acordó conceder tres meses de licencia por enfermo al Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Cedó

Domenech, dándose conocimiento al M. I. Sr. Gobernador civil y encargar al primer Teniente de Alcalde D. Blas Brull Amigó se haga cargo de la Alcaldía.

Día 26.—Se dió cuenta por el Sr. Presidente de las gestiones practicadas acerca de la expropiación amistosa de la casa de D. José Burata Domenech para la apertura de la calle del Caracol, acordándose se proceda á convocar la Junta de Asociados á fin de acordar en definitiva sobre este particular.

Día 7 de Marzo.—Fue aprobada la lista definitiva de Compromisarios para Senadores.

Día 11.—Dióse lectura de la cuenta de gastos ocurridos en la formación del censo general de población importante 150 pesetas y se acordó su pago del capítulo 1.º art. 13 del presupuesto vigente.

Próxima á las fiestas de Semana Santa, se acordó prevenir á los industriales cereros, presenten proposiciones para la adquisición de cirios para el Municipio.

Día 11.—Extraordinaria.—Reunida la Corporación en Junta municipal acordó adquirir la casa de D. José Burata Domenech por la cantidad de 4.250 pesetas para realizar la apertura de la calle del Caracol, instruyéndose al efecto el oportuno expediente.

Día 11.—A presencia de los interesados concurrentes al reemplazo actual el Ayuntamiento se reunió para fallar las excepciones instadas por varios mozos.

Día 18.—Ordinaria.—Se acordó la adquisición de cirios para la Semana Santa á D. Fidel Rebull Llaó.

Se acordó que el Sr. Presidente y Secretario hagan entrega en la oficina provincial de trabajos estadísticos, las cédulas y demás documentos del censo general de población.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 11 de la ley de consumos de 31 de Diciembre de 1881, se procedió por sorteo á la designación de los asociados que con el Ayuntamiento han de acordar el medio ó medios con que cubrir el cupo de dicho impuesto para el próximo año económico, acordándose sean convocados á sesión extraordinaria para el día 25 del actual.

Visto y examinado el proyecto de presupuesto ordinario para 1888 á 1889, y hallándole conforme se acordó su exposición al público por quince días.

Día 25.—Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento y adjuntos acordaron la convocatoria de gremios para su encabezamiento á fin de cubrir el cupo de consumos y en caso negativo proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, y si estos medios no diesen resultado, pedir autorización para la formación del oportuno repartimiento.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día.

Tivisa 18 de Noviembre de 1888.—Domingo Solé, Secretario.—Visto Bueno.—El Alcalde, Francisco Cedó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3868

EDICTO

En méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado promovidos por el Procurador Don José Besora, en nombre y representación de Don Gaspar Divorra Montané, contra Don Jaime Durán

Durán, se saca á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

Una pieza de tierra sita en el término municipal de Pradell, partida llamada «Valls», viña, olivos y parte regadío, de extensión superficial ciento tres áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda á Oriente con José Brous y otros, á Mediodía con José Cabré, al Norte con Jaime Anguera y á Poniente con Francisco Cabré; justipreciada en ochocientos veinte y cinco pesetas..... 825 ptas.

Una casa situada en el repetido pueblo de Pradell, calle de la Barceloneta, número cuatro, compuesta de planta baja, un piso y desván; linda á la derecha con Juan Bargalló, á la izquierda con Pablo Bru Vall y por la espalda con tierras de la viuda de Francisco Just; justipreciada en mil doscientas ochenta pesetas..... 1.280 ptas.

Por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día catorce, de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Falset veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Actuario, Antonio Estivill.

Núm. 3869

Don Juan Arnet Ferrera, Letrado, Juez municipal en funciones de primera instancia de la ciudad y partido de Valls por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo seguido por Don José Trilla y Don Simón Martí, contra Pablo Recasens Plana, se saca á pública subasta y por término de veinte días la finca siguiente:

Toda aquella pieza de tierra plantada de viña, olivos y algarrubos, de dimensión dos jornales setenta y un céntimos estadísticos, equivalentes á una hectárea sesenta y dos áreas sesenta y cuatro centiáreas, sita en el término de esta ciudad y partida del «Freixa»; que linda al Norte con Ana Señany, consorte de Pedro Guiménez, al Sur con el camino del «Freixa», al Este con el mismo camino y al Oeste con José Bofarull; en la cual hay construído un cobertizo con pozo y aljibe; justipreciada en tres mil seiscientos pesetas. 3.600 ptas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, cuyo remate tendrá lugar el día diez y nueve del próximo mes de Diciembre, á las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja Sucursal de Depósitos ó en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca para tomar parte en la subasta, y que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del justiprecio; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía

del que autoriza, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros, conforme á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á los veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Juan Arnet.—Ante mí, Francisco Segú Rodón.

Núm. 3870

EDICTO

Don Pablo Zabay y Peralta, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador D. Jaime Ferrando, á nombre de D. Francisco Figueras Bonet, contra D. José Domenech Castells, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra sita en el término de Riudecols y partida «Forgas», de extensión ciento sesenta y cuatro áreas veinte y seis centiáreas, equivalentes á dos jornales setenta céntimos estadísticos, plantada de avellanos, parte monte bajo y yerma; lindante al Norte con viuda de Pedro Castells, al Sud con el término de las Irlas, al Este con Bautista Cirana y al Oeste con Pedro Ferré; ha sido valorada por el perito D. José Subietas, atendido su estado y situación sin deducción de cargas, en mil ochenta pesetas..... 1.080 ptas.

Segunda. Y otra pieza de tierra en el mismo término y partida las «Rocas», de extensión dos jornales cuarenta y ocho céntimos estadísticos, equivalentes á ciento cincuenta áreas ochenta y ocho centiáreas, plantada de viña; que linda al Norte con Antonio Cabré, al Sud con el término de Riudecañas, al Este con Benito Aragonés y al Oeste con José Domenech; ha sido valorada por el propio perito, atendido su estado y situación sin deducción de cargas, en dos mil quinientas sesenta pesetas..... 2.560 ptas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso del edificio ex-Convento de San Francisco, á las once de la mañana del día veinte y ocho de Diciembre próximo; advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero:

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía; previéndose que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Reus á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Pablo Zabay.—El Escribano.—Por D. Miguel Fontcuberta, Juan Sardá.